

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

ESCUELA NORMAL DE TECÁMAC



Tesis de Investigación

La aplicación de la normatividad a docentes de educación
preescolar, un estudio comparativo entre dos entidades
federativas

Presenta:
AMALIA VAZQUEZ GOMEZ

Asesor:
MTRO. JOSÉ ISRAEL BAUTISTA ORTIZ

Julio, 2020.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ESCUELA NORMAL DE TECÁMAC

No. De Oficio: 430/19-20.
Asunto: Se autoriza Trabajo de Titulación
para examen profesional.

Tecámac, Edo. de Méx., a 26 de junio de 2020.

C. AMALIA VAZQUEZ GOMEZ
P R E S E N T E.

La dirección de la Escuela Normal de Tecámac, le comunica que ha sido autorizado el trabajo de titulación: *"La aplicación de la normatividad a docentes de educación preescolar, un estudio comparativo entre dos entidades federativas"*, que presentó para revisión de la Comisión de Titulación; por lo que puede proceder a realizar los trámites necesarios para su Examen Profesional.

Lo que comunica para su conocimiento y fines consiguientes.



Atentamente


MTRO. GERARDO BARRAGÁN MENDOZA
Director Escolar

Agradecimientos

En muchas ocasiones desconfías de lo que puedes hacer y lograr, sin embargo, hay algo que siempre te motiva y es tu gran meta para llegar a ser alguien mejor y evadir esos miedos que en alguna vez trataron de vencerte. Hoy por hoy me encuentro en una etapa la cual es muy importante dentro de la vida personal, emocional y profesional, es un escalón que ha costado pero que sin duda corroboro lo que bien se dice “todo esfuerzo tiene su recompensa” y es más que claro.

De la misma manera existen muchas razones y motivos que me permiten estar hasta este momento y a quienes agradecer por su existencia y apoyo en las decisiones que hasta el momento se han tomado.

Agradezco a los docentes quienes han sido primordiales en este proceso, y de manera muy especial al Mtro. José Israel Bautista Ortiz, quien estuvo desde las tutorías y ahora asesorías, mostrando su profesionalismo y ética ante todo momento que de manera personal apoyo, motivo y a quien admiro, como siempre le diré le estaré siempre agradecida.

Mi familia quienes han sido un motor esencial e importante durante todo este proceso, mom estamos a punto de lograrlo y te doy las gracias por estar siempre apoyándome y brindándome tu ánimo en cada momento difícil y gratificante, que a pesar de las circunstancias que hubiésemos estado pasando las cuales han sido difíciles para ambas jamás dudaste de mí y lo que podría lograr. Papá sé que han sido tiempos muy difíciles pero que a pesar de eso y como fuera me mostrabas tu apoyo de lo cual siempre recordare y estaré agradecida porque siempre serás parte de estos logros los cuales les dedico a ambos sin importar como y donde nos encontremos. A mis OHANA quienes han estado ahí para todo, gracias por mostrarme su compañía y que son un motor en mi vida, ya estamos por cumplir una meta más. Mis sisters quienes han sido una gran motivación e inspiración para así lograr muchas de las cosas que queremos hacer y que pronto se podrán cumplir, gracias por todos los momentos y su compañía.



Índice

Introducción	5
Capítulo I. Configuración de la estructura teórica.....	8
Planteamiento del problema	8
1.2 Justificación.....	10
1.3 Objetivos de investigación	11
1.4 Hipótesis.....	12
1.5 Metodología.....	13
Capítulo II. Marco teórico (Presentación de las categorías de estudio)	15
2.2 Bases conceptuales	15
2.3 Bases legales, leyes, acuerdos, lineamientos o reglamentos vigentes en la educación preescolar (Edo. México e Hidalgo).....	17
2.3.1 Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Docentes del Subsistema Educativo Estatal (Edo. México).	17
2.3.2 Reglamento de condiciones generales de trabajo del personal de la secretaria de educación pública federal (Hidalgo).	19
2.3.3 Código de ética de los servidores públicos del poder ejecutivo del gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares.	20
2.3.4 Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo	22
Capítulo III. Definición de los campos de estudio	24
3.1 Campo de estudio 1 (Estado de México)	24
3.2 Campo de estudio 2 (Estado de Hidalgo)	27
Capítulo IV. Comparación de las variables.....	29
4.1 Concepciones docentes	29
4.2 Organización escolar	31
4.3 Proceso enseñanza – aprendizaje.....	35
Capítulo V. Consideraciones de estudiantes normalistas con respecto a la normatividad	38
Conclusiones	41
Referencias.....	44
Anexos.....	46



Introducción

Uno de los elementos que dentro de la formación inicial y a través del reconocimiento de la función docente se requiere poner en destreza, son habilidades que permitan identificar hallazgos significativos y específicos que dentro de su entorno o quehacer lo exhorten a mejorar la práctica y su óptimo seguimiento actual, por lo cual surge la investigación, considerando a (Sampieri. H, 2010, p.4), la conceptualiza como “un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno”.

De acuerdo con SEP (2012) en donde se establecen los lineamientos del Plan de Estudios 2012 de la Licenciatura en Educación Preescolar, propone 3 tipos de modalidades de titulación, el presente está basado en la realización de una tesis de investigación la cual es considerada como un método riguroso y sistemático que tiene como finalidad generar conocimiento ante un posicionamiento de un tema en particular.

Por lo tanto, a continuación, se denota el seguimiento de un proceso de investigación el cual documenta, orienta y dirige la ejecución de la temática seleccionada, en este caso respondiendo la interrogante ¿De qué manera se aplica la normatividad a docentes de educación preescolar de dos entidades federativas?, para lo cual se realizó la comparación entre el Estado de México e Hidalgo.

La importancia del documento radica en lograr comparar las realidades en que se aplica la normatividad en docentes de educación preescolar, con respecto a la organización interna escolar, la formación inicial, la influencia dentro del proceso enseñanza aprendizaje, así como el propio conocimiento de las bases normativas en docentes de diferentes instituciones de dos entidades federativas.

Para lo cual, de forma personal este proceso de investigación ayudará a lograr identificar algunos aspectos que dentro del espacio normativo son importantes de recuperar y analizar con detenimiento, lo cual en un periodo posterior será considerado



dentro de las prácticas profesionales no sólo de manera personal, sino también compartido a docentes en formación de la Escuela Normal de Tecámac, construyendo para ello una propuesta de acompañamiento posterior a la presente investigación.

Destacando de igual manera, que es elegido debido a un interés ante el aspecto que define y da fundamento a lo que se realiza como servidores públicos y específicamente como docentes, es decir, qué sentido e importancia tiene que los mismos reconozcan la base normativa que los identifica y cómo esta puede o no variar dentro de la organización institucional o federativa. Ya que, al estar inmersa en un contexto específico de prácticas profesionales, en el Estado de México, y por otro radicar en el Estado de Hidalgo, pueden o no tener relevancias o diferencias en sus organizaciones.

De manera específica se elabora una investigación mixta, presentando un estudio comparativo. Se presentarán componentes que justifican y denotan la relevancia del tema ya mencionado, demostrando finalidades específicas, su aplicación en las diferentes instituciones del nivel, así como una comparación entre escuelas, fundamentado en un sustento teórico dentro del marco normativo vigente. A partir de categorías específicas dentro de la normatividad, por un lado, la jornada de trabajo y el seguimiento que le dan las docentes de manera continua en ambos campos de estudio, así como algunas especificaciones dentro de los reglamentos escolares y la organización escolar interna. Con la finalidad de comparar las realidades en que se aplica esta normatividad, identificando con ello las bases legales que tienen y cómo es que las llevan a la práctica.

De esta manera, el presente escrito está integrado por 5 capítulos de análisis, como primera parte se plantea la configuración de la estructura teórica, la cual da énfasis a las partes que integran el protocolo de investigación, justificando su metodología y principales objetivos. De manera posterior, se da relevancia al método comparativo elegido, el cual aborda tres etapas, las cuales constituyen el marco teórico, la definición de los campos de estudio, en este caso una breve descripción de



las instituciones y la comparación de las variables las cuales son las categorías de análisis (concepciones docentes, organización escolar y proceso enseñanza - aprendizaje), se da la apertura al capítulo 5, el cual da resolución al objetivo específico, dando a conocer la implementación de la enseñanza de la normatividad desde la formación inicial, especialmente en alumnas de la Escuela Normal de Tecámac, con la finalidad de plantear una propuesta que favorezca los aprendizajes y propósitos que exige la educación actual.

Por último, se redacta un texto dando a conocer las conclusiones finales de esta investigación en relación a los objetivos planteados, así como los aportes más importantes posteriores al análisis comparativo.



Capítulo I. Configuración de la estructura teórica

Planteamiento del problema

Dentro del sector educativo, uno de los principales aspectos que se requieren para el cumplimiento de sus finalidades es que los docentes y actores educativos conozcan y lleven dentro de la práctica aquellas leyes, normas, políticas y acuerdos establecidos desde diversos ordenamientos legales (nacionales, estatales, locales o institucionales).

Como se sabe, el marco normativo parte desde una situación de carácter global ante todas las instituciones en el país, actualmente se rige por normas generales y específicas que proporcionan identidad a cada una de las escuelas que laboran dentro del nivel, por lo cual la presente investigación tiene la finalidad de comparar de qué manera se aplica la normatividad en Educación Preescolar, con respecto a la organización interna escolar en particular en la jornada de trabajo, a través de un estudio comparativo tomando como muestra escuelas de dos entidades federativas que a pesar de su cercanía geográfica pueden o no variar con respecto al régimen de políticas de Educación Preescolar. Proporcionando de igual manera la enseñanza de la normatividad dentro de la formación inicial, por medio de un estudio realizado a Docentes en Formación de la Escuela Normal de Tecámac.

En este caso se elige como principal campo de investigación al preescolar de prácticas profesionales de tercero y cuarto grado de la Licenciatura en Educación Preescolar "Isidro Fabela", ubicado en la localidad de San Mateo Tecalco, Tecámac, Estado de México, turno matutino, zona escolar J164, Subdirección Regional de Educación Básica Zumpango. Así mismo, para poder contrastar la información que, dé sustento a la investigación, se solicitó apoyo en el preescolar "Robert Owen" ubicado en el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.

De la misma manera, se pretende detectar la influencia de esta normatividad en el rendimiento y trabajo que se da con los alumnos y alumnas, de manera específica en la



intervención docente. Se analizarán las principales problemáticas o enfrentamientos de las o los docentes, directivos y/o supervisión escolar, frente a la aplicación de la misma, basándose en la formación inicial y la organización interna, para lo cual se requiere el apoyo de fuentes externas que se encuentren insertas a los diferentes campos de investigación.

El propósito y el porqué de la investigación radica en comparar las realidades en que se aplica la normatividad en docentes de educación preescolar, usando instrumentos de investigación a fuentes directas e indirectas de las dos instituciones seleccionadas, logrando entender el por qué las organizaciones internas escolares actúan de determinada manera.

La propuesta de investigación se realizó a partir de las jornadas de prácticas profesionales del ciclo escolar 2019-2020, considerando en estos periodos el acercamiento al principal campo de investigación, sin embargo, se retomaron tiempos o periodos para profundizar en el abordaje del tema y reconocimiento de manera teórica y bibliográfica. Así como los acercamientos a las diferentes instituciones que colaborarán con el actual documento.

Por lo tanto, esta investigación contó con la realización de diferentes instrumentos que permitieron recabar información de las realidades institucionales frente a la aplicación de la normatividad en docentes, se ocupó para su reconocimiento: entrevistas, guiones de observación, cuestionarios, encuestas digitales, cuadros comparativos y el propio estudio de campo, en momentos previamente establecidos y acordados según el cronograma (Véase Anexo 1).



1.2 Justificación

Durante la formación inicial se destaca que, dentro de la labor docente, se genera de manera continua un razonamiento reflexivo, sistemático, planificado y riguroso que le permita sustentar su práctica educativa, en este caso a docentes. Uno de los procesos que permite llevarlo a cabo, es la investigación, ya que es usada para la interpretación y el análisis de datos o situaciones específicas, el cual dentro de la docencia, disciplinas y áreas de conocimiento brinda respuesta de manera lógica y objetiva a una situación problema. Cumpliendo con el propósito de presentar hechos ante una verificación científica de una teoría.

Como ya se mencionó, la presente investigación se enfoca en analizar la aplicación de la normatividad a docentes de educación preescolar, un estudio comparativo entre dos entidades federativas, la temática fue elegida debido a las diferentes carencias en cuanto el dominio general de los fundamentos, acuerdos y políticas que justifican el trabajo docente de manera normativa.

Así mismo poder identificar cuál es su implicación de forma más práctica, es decir, denotar la importancia de este ante el quehacer dentro de los preescolares y su función o impacto en la labor docente.



1.3 Objetivos de investigación

General

Comparar las realidades en que se aplica la normatividad en docentes de educación preescolar, con respecto a la organización interna escolar, la formación inicial, la influencia dentro del proceso enseñanza aprendizaje, así como el propio conocimiento de las bases normativas en docentes de diferentes instituciones.

Específicos

- Identificar las bases legales, leyes, reglamentos y acuerdos en docentes de educación preescolar, a través de la revisión de bibliografía, teniendo como fuente directa a directivos de los campos de estudio.
- Identificar la influencia de la aplicación de la normatividad en el actuar docente desde un sentido práctico dentro del proceso enseñanza – aprendizaje, considerando el trabajo con los alumnos y alumnas.
- Describir los principales enfrentamientos de los docentes y directivos frente a la aplicación de políticas y lineamientos del nivel, con respecto a la organización escolar.
- Conocer la implementación de la enseñanza de la normatividad desde la formación inicial, especialmente en alumnas de la Escuela Normal de Tecámac, con la finalidad de plantear una propuesta que favorezca los aprendizajes y propósitos que exige la educación actual.



1.4 Hipótesis

Uno de los elementos indispensables dentro del proceso de investigación consta en establecer una hipótesis, la cual según Sampieri, Fernández y Baptista (2010) la definen como “explicación tentativa del fenómeno investigado que se formula como proposición” (p. 12).

Dadas las condiciones, este documento se trabajó bajo una hipótesis descriptiva, la cual trata de rescatar estudios donde se especifiquen propiedades ante diferentes supuestos o interrogantes, particularmente se presenta al marco normativo como temática de estudio, brindando un amplio análisis conceptual y práctico ante la resolución de la labor docente, de forma específica dentro de la educación preescolar.

Por lo tanto, se rescata que la normatividad es un “Conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos” (Gobierno de México, Colegio de Posgrados, 2016).

Basados en lo anterior, dentro de la temática, así como a la experiencia personal se considera que el marco normativo de la educación preescolar, es un componente indispensable dentro de la función docente, el cual influye favorablemente ante el cumplimiento de los propósitos educativos, siendo un respaldo al trabajo y una base que rige su labor, se plantea que beneficia e impacta dentro de la práctica docente.

Por lo tanto y como principal planteamiento hipotético, se pretende constatar que **la aplicación de la normatividad en docentes de educación preescolar es variada y manejada de forma particular en cada institución, haciendo referencia a la organización interna y directiva ante la ejecución de lineamientos establecidos.**



1.5 Metodología

Para cumplir con el objetivo planteado, se brinda el seguimiento de una ruta metodológica que apoya y sustenta el trabajo dotando una estructura continua y específica. A continuación, se demostrarán elementos que caracterizan al trabajo de investigación, en este caso la elaboración de una tesis.

Referenciando a Sampieri. et al, (2010) “se entiende que la investigación mixta, es la combinación del enfoque cuantitativo y cualitativo” (p. 3). En este caso se recuperarán descripciones de características y argumentos ante los lineamientos vigentes dentro de la normatividad, de forma específica, referentes a la jornada de trabajo, así como la medición numérica y el análisis de datos estadísticos en relación a las respuestas ante el cuestionario proporcionado a docentes en formación y egresadas.

Se planteó seguir el método comparativo entre las instituciones de dos entidades federativas, considerando como base argumentativa a Gómez y De León (2004) quienes mencionan la descripción general de este método, siendo un procedimiento y recurso usado en las ciencias sociales que construye conocimiento a partir de una generalización empírica y la verificación de una hipótesis, considerando para ello la identificación de posicionamientos de diferentes organizaciones.

Así mismo describen tres etapas para el desarrollo del método comparativo las cuales destacan como primera, la exposición de la configuración de una estructura teórica a partir de la elaboración de un marco conceptual, definición de propiedades y características específicas de los objetos a comparar, permitiendo una clasificación, así como el planteamiento de un problema, su justificación y la propia hipótesis.

Como segunda fase se distingue la definición de los campos de estudio, siguiendo cuatro aspectos relevantes tales como el ámbito del objeto, el contexto, el tiempo y espacio situado. Como última fase del método a seguir se presenta el análisis de los



casos a través de la comparación de variables a través de la determinación de una estrategia propia, distinguiendo semejanzas y diferencias a través de un ejercicio analítico llegando con esto a reflexiones y conclusiones finales con respecto a la hipótesis planteada.

Se establece el seguimiento de técnicas tal como la observación dentro de los campos de estudio definidos, así como la aplicación de entrevistas a los directivos y docentes que laboran en las dos instituciones educativas (Jardín de Niños “Isidro Fabela” y el “Robert Owen”), con la finalidad de comparar ambas realidades educativas en relación a la aplicación de la normatividad, para lo cual se realizan tablas comparativas con diseño propio el cual permite decodificar la información obtenida en cada instrumento elaborado.

Así mismo, se recupera un cuestionario virtual el cual va dirigido a docentes en formación y egresadas de la Escuela Normal de Tecámac, donde se identifica su experiencia a partir de la enseñanza de la normatividad a partir de la formación inicial, recuperando una propuesta que integre sus necesidades y principales enfrentamientos ante esta temática.



Capítulo II. Marco teórico

(Presentación de las categorías de estudio)

2.2 Bases conceptuales

A continuación, se presentan las bases conceptuales que dan una introducción a los términos usados en el presente texto de investigación, para lo cual se retoman las categorías de análisis en relación al objetivo general y los específicos.

Como primer término se requiere presentar lo qué es la normatividad desde un sentido general del tema. Para ello se considera como principal referente la Enciclopedia Jurídica (virtual), edición 2020, dentro de los términos rescatados en el primer objetivo específico.

Se recupera que norma “son principios directivos de la conducta humana”, por lo tanto, son aquellos lineamientos establecidos que le dicen al sujeto lo que puede o debe hacer dentro de su quehacer específico, recuperando su función y cargo, los cuales se especifican previamente. Recuperando de la misma manera la enciclopedia jurídica, marca un sinónimo de normatividad el establecimiento de contratos definiéndolo como “relación basada en un acuerdo o convención”, que tiene que establecerse dentro de cualquier tipo de ejercicio laboral. Dentro de la docencia es importante de considerar y primordial ya que se establece un tipo de contrato y acuerdo ante su función como servidor público.

Para el establecimiento de la normatividad se destacan múltiples términos, los cuales rigen el quehacer específico del sujeto ante el mundo laboral, por un lado, se tiene el planteamiento de ley, Serrano (2020), citado en la Enciclopedia (2020) define como “notas caracterizadoras de la ley la validez, bilateralidad, protección institucionalizada, eficacia y legitimidad”, siendo por lo tanto una base de trabajo que sustenta y respalda.

Siguiendo con los objetivos específicos y las categorías de análisis, se propaga la parte de organización escolar, la cual es fundamental en este proceso de



investigación ya que se estudiarán dos campos de estudio diferentes y se analizará la organización escolar desde la aplicación de la normatividad. Para lo cual se considera a Diez, E. (2016) quien retoma que

Se habla de la escuela como organización ya que en ella se pueden distinguir los atributos y componentes que se asignan a las organizaciones: a) Fines, objetivos y propósitos, que orientan la actividad. b) Grupo de personas con relaciones interpersonales ordenadas. c) Realización de funciones y actuaciones que tiendan a la conclusión de unos fines determinados. d) Búsqueda de procedimientos que faciliten su eficacia y racionalidad. (p. 7)

Dentro del proceso de investigación se considera la organización interna la cual es manejada por cada institución, en este caso los campos de estudio presentados. Concibiendo como el sentido propio que cada una tiene al manejar cierta identidad con respecto al contexto situado, las necesidades, los actores que la conforman y la normatividad que las define.

Uno de los principales elementos, y que dentro del presente se distingue corresponde a la Jornada de Trabajo, ya que es la categoría de estudio ante la elaboración de instrumentos dirigidos a la aplicación de la normatividad. Para lo cual no se retoma una concepción particular, sin embargo, se consideran los reglamentos que distinguen dentro de los campos de estudio, para lo cual a continuación se presentan y enlistan, ambos sentidos correspondiendo al Estado de México y al Estado de Hidalgo.



2.3 Bases legales, leyes, acuerdos, lineamientos o reglamentos vigentes en la educación preescolar (Edo. México e Hidalgo)

Dentro de este apartado se analizarán los documentos que se tienen como base ante la aplicación de normatividad a docentes, tomando como referencia al directivo de los dos campos de estudio (Jardín de Niños Isidro Fabela y el Jardín de Niños Robert Owen) situados en dos diferentes entidades federativas (Estado de México e Hidalgo). A continuación, se presentarán dos reglamentos que forman parte de su normatividad, de manera específica apartados que nutren la investigación, relativos a la jornada de trabajo.

2.3.1 Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Docentes del Subsistema Educativo Estatal (Edo. México).

Para la explicación de este apartado se tiene como referente principal al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Docentes del Subsistema Educativo Estatal, Capítulo VI, de la Jornada de Trabajo, aplicada a docentes del Estado de México para todos los niveles educativos, no siendo exclusivo de preescolar y sólo de escuelas oficiales. El cual se retoma a partir de las especificaciones actuales del campo de estudio 1 (J.N. Isidro Fabela).

Recuperando el capítulo VI, con los artículos correspondientes del 51 al 62, concibiendo a la jornada de trabajo como el “tiempo durante el cual el servidor público docente está a disposición de la dependencia” (p. 30). Se establecen un conjunto de condiciones y características específicas, las cuales tiene que cumplir durante esta jornada. Se menciona que, para los servidores públicos, en este caso los docentes, sus horas se establecerán bajo condicionamientos de la currícula, dependiendo el nivel en que se encuentren. Se tiene un control de asistencia (registros), el cual debe de contener especificaciones y estar sujeto a disposiciones generales: el control se llevará a cabo en una herramienta establecida (lectores ópticos, tarjetas, listas de asistencia, etc.), deben de contener el llenado de datos personales y referenciales. El uso de credenciales y gafetes es un condicionamiento el cual, si el sistema dispuesto lo



requiere, este no debe ser retirado en ningún momento de la jornada de trabajo ya que se establece como sistema de control.

Se da una tolerancia de 10 minutos ante el registro de asistencia después de la hora de entrada, así mismo se debe de registrar la hora de salida. Se menciona dentro del Artículo 56 “se considera retardo, pero no falta... entre el minuto 1 y el 10 después de la hora de entrada” (p. 32). Para considerar una falta de puntualidad es porque se registró entre el minuto 11 al 30, así como al registrar la salida antes del límite del horario diario establecido. Una de las sanciones al incurrir en faltas de puntualidad, afectará en el derecho al pago correspondiente, atañendo a un descuento. En caso de inasistencias se consideran a partir del minuto 30 después de la hora de entrada establecida o al llegar omitir el registro de entrada.

Así mismo hay ciertas especificaciones para poder justificar alguna inasistencia, por medio de la comunicación con el centro de trabajo durante en las próximas 24 horas después del tiempo en que se debió de presentar a trabajar, esto en el caso de alguna enfermedad, casos de fuerza mayor o accidente, siguiendo la normatividad respectiva comprobando lo que generó su ausencia. En caso de que esto no se cumpla se considera como falta injustificada.

Al describir los puntos anteriores se pudo recuperar que, este documento que forma parte de la normatividad destaca elementos importantes dentro de la jornada de trabajo de las docentes como lo son: tiempo que se labora, registro de asistencia, el sistema de control, retardos e insistencias, así como la forma de justificarlas. A través de las prácticas profesionales en este en el Estado de México se han visualizado ciertas características, las cuales emiten estos puntos, se denota una jornada de trabajo de 8:30 a.m. – 13:30 p.m. , uso de un libro el cual lleva un registro de asistencia por docentes y directivo, brindando datos personales y referenciales, un sistema de control por medio de credenciales, sin embargo, este no es usado de manera regular por todas las docentes y comúnmente si hay algún retardo se comunica con el directivo vía telefónica.



Los indicadores que anteriormente se presentaron fueron base para la realización de entrevistas al directivo y docentes del contexto dentro del Estado de México, los cuales abordaran la parte conceptual y practica de estos indicadores y su conocimiento normativo en las docentes del preescolar.

2.3.2 Reglamento de condiciones generales de trabajo del personal de la Secretaria de Educación Pública Federal (Hidalgo).

El documento que a continuación se presenta, es elegido a través de una búsqueda profunda de textos normativos que rigen dentro del Estado de Hidalgo, para lo cual se puede deducir que actualmente no se encuentran actualizados, sin embargo, este reglamento es brindado por una de las docentes inmersas dentro del campo de estudio 2 del mismo estado. Por lo cual se considera como base de la investigación documental.

Comprendiendo el Reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal de la Secretaria de Educación Pública (1946), el capítulo V, de las jornadas de trabajo, a partir del artículo 27° al 34°. Dentro de los artículos que se incluyen, se realizan especificaciones ante los servidores públicos en general, así mismo cuestiones de tipos de jornadas de trabajo comprendiendo según las horas establecidas, mencionando que no se puede exceder un máximo de 8 horas, en caso de exceder con eso se verá gratificado en su salario.

En caso de expedir reglamentos de trabajo de cada dependencia u organización tendrán que ser revisados por un sindicato.

A través de este análisis y descripción se puede mencionar que, el reglamento considera especificaciones generales a lo que es jornada de trabajo, sin embargo dentro del subsistema federal hay características que lo definen para lo cual dentro de la investigación se denotaran con más profundidad haciendo referencia a los actores



educativos del preescolar “Robert Owen” del Estado de Hidalgo, quienes dan a conocer algunos aspectos que definen su normatividad.

2.3.3 Código de ética de los servidores públicos del poder ejecutivo del gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares.

En relación al acuerdo por el que se emite el código de ética del gobierno del Estado de México, se hace la transcripción de una serie de principios rectores y disposiciones generales las cuales corresponden al actuar de todos los servidores públicos, propagado el 2 de abril de 2019.

Definiendo con ello y retomando a la misma Gaceta del Gobierno (02 de abril de 2019, pp. 57 - 59), en donde definen el código de ética como "instrumento... al que se refiere y establecen los parámetros generales de los valores y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión a fin de promover un gobierno transparente íntegro y cercano a la ciudadanía". Es decir, es aquel elemento útil que ayuda en este caso a servidores públicos a formar una identidad profesional para lo cual tienen que seguir un conjunto de rasgos que de manera normativa se establecen.

Siguiendo la estructura del código de ética se marcan ciertos principios rectores del servidor público, los cuales tienen que definir el desempeño de su empleo, cargo o comisión, retomando el capítulo II, artículo 6, se especifican una parte la cual va ligada al seguimiento de la temática, considerando el principio de legalidad que menciona que el sujeto tiene que hacer y apegarse en todo momento al conjunto de normas que definan su ejercicio en relación a su función, por lo tanto este documento es base ante la aplicación de la normatividad, y que todo servidor público debería de conocer ya que estos principios definen su labor. Considerando de igual manera, el reconocimiento de lo que se aplica en tanto a honradez, lealtad, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.



Siguiendo con el análisis del capítulo 3º, artículo 7, menciona que se deben anteponer en el desempeño de labor y actuar, un interés público, respeto a los derechos humanos y a la igualdad y no discriminación. Los cuales rescatan una serie de características y especificaciones, orientadas hacia la atención de necesidades y demandas de la sociedad, recibiendo con ello un trato digno, así como la presentación de servicios de manera incluyente.

Retomando lo anterior, lo cual se relaciona con los planteamientos acerca de la Nueva Escuela Mexicana, revisados en las sesiones de Consejo Técnico Escolar, en la semana de actualización y capacitación del ciclo escolar 2019 - 2020, específicamente dentro del Estado de México, se han considerado y se han llevado a la práctica dentro de la organización escolar de cada una de las instituciones, así como el seguimiento de los mismos principios que rigen actualmente. Que dentro de este estudio se ha tenido el acercamiento y aplicación, para lo cual se puede decir que se han seguido ciertas normas y lineamientos desde el sentido normativo.

A través de este análisis, entre la redacción de la estructura y transcripción de elementos que definen el Código de Ética del Estado de México, se retoma como base para la investigación, lo cual de manera posterior se hará un análisis reflexivo presente al documento de la misma clasificación, pero del Estado de Hidalgo.



2.3.4 Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo

En relación al decreto que contiene el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicada el 13 de mayo de 2019, misma que da a conocer los principios, valores y reglas de integridad. Para lo cual muestra y presenta capítulos y artículos, los cuales transcriben una serie de características y requerimientos a todo servidor público del Estado de Hidalgo.

Realizando con ello una reflexión, tomando como base al Código de Ética del Estado de México, se muestran una serie de particularidades y variantes ante el documento. Las cuales a continuación se presentan:

Dentro del capítulo I (disposiciones generales), se presenta la definición de conceptos clave, los cuales son necesarios precisar ante la lectura del documento, al mismo tiempo son introducidos otros, por ejemplo: comité, entidades, ética, pública, impedimento legal, juicio ético, lineamientos, principios constitucionales, riesgo ético y Secretaría de Contraloría.

El siguiente capítulo, en el cual demuestra la parte de principios y valores del servicio público, se da una semejanza ante la aplicación de alguno de ellos ya que son similares con el documento anteriormente expuesto, sin embargo, hay algunas distinciones en cuanto a su definición, ya que dentro del Estado de México son considerados como rectores y en Hidalgo como constitucionales, fundamentados en la Constitución Política de esta nación.

Así mismo dentro de la definición de lo que es principio y valor hay diferencias en cuanto a las categorías que lo integran.

Se integra en este código, la parte de profesionalismo en el Artículo 8, facción VIII, mencionando que “los servidores públicos deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás” (p. 15). Este principio demuestra y fundamenta el seguimiento



de la normatividad, en este caso dirigido a servidores públicos quienes debe de reconocer las leyes y condicionamientos que se le otorgan, siendo la base de su labor, lo cual destaca que marcará las acciones y el actuar del servidor público.

Retomando las consideraciones presentadas hasta el momento, se destaca una amplia diferencia entre la normatividad aplicada, en este caso a los servidores públicos, incluyendo con ello a los y las docentes, destacado en primer lugar y dentro de este marco teórico la obtención de documentos normativos variados y con características relevantes. De manera posterior se denotarán especificaciones relacionadas a cómo se da la aplicación de esta normatividad dentro de los dos campos de estudio.



Capítulo III. Definición de los campos de estudio

A partir del acercamiento a los dos campos de estudio, se retoman aspectos específicos, los cuales ayudan a identificar características de cada uno de los preescolares, considerando la implementación de un guion de entrevista dirigida al directivo (Véase Anexo 2), el cual tiene el propósito de Identificar aspectos de la institución incluyendo ámbitos (sociocultural, económico, organización interna, distribución y servicios), con el fin de profundizar en el estudio del campo.

3.1 Campo de estudio 1 (Estado de México)

Situándose dentro del ciclo escolar 2019 – 2020, se presenta la realización de las prácticas profesionales de la Licenciatura en Educación Preescolar, en el campo de estudio 1.

El Jardín de niños “Isidro Fabela”, con clave de centro de trabajo 15EJN3395C, ubicado en Cda. Lázaro Cárdenas sin número, Colonia Los Olivos, parte alta, Municipio de Tecámac, Estado de México, perteneciente a la zona escolar J164 y Subdirección Regional de Educación Básica Zumpango.

Se atiende una matrícula total de 123 alumnos y alumnas, de las cuales 17 son pertenecientes a primer grado, 9 hombres, 8 mujeres, en segundo grado 46 de los cuales son 29 hombres y 17 mujeres, y en tercer grado hay 38 hombres y 22 mujeres teniendo con un total de 60 alumnos.

La escuela cuenta con 5 aulas, dirección, sanitarios, plaza cívica, y áreas verdes. El horario de servicio educativo que ofrece es de 9:00 a.m. – 13:00 p.m., con un horario de recreo el cual es de 11:00 a.m. – 11:30 a.m., dentro del cual las docentes cumplen con guardias en diferentes áreas de la institución.



Dentro de los actores educativos se encuentra un directivo y 5 docentes, de las cuales 4 cuentan con la Licenciatura en Educación Preescolar y una docente con Maestría, así mismo participan dentro de la institución 2 promotoras una de Educación Artística y otra de Educación Física.

Dentro de la institución se trabajan comités de apoyo social: Consejo Escolar de Participación Social y de ahí se desprenden los de apoyo (escuela segura, contraloría, sociedad de padres de familia, infraestructura, convivencia, biblioteca, activación física, entre otros). Se maneja un calendario de 190 días apegando a la programación de la SEP, respetando días de Consejo Técnico Escolar, vacaciones y suspensiones específicas.

Contexto Familiar: El nivel de estudios de los padres de familia promedio es entre secundaria y preparatoria, dentro de sus ocupaciones las que predominan en su mayoría es trabajando como empleados y dedicados al hogar.

La movilidad de los alumnos es mínima y radica en que en algún caso les dan sus casas lejos de la comunidad, o por qué se separan los padres de familia. La mayor parte de los alumnos llegan de San Mateo Tecalco, San Martín Azcatepec, Los Olivos, San Pablo Tecalco, Villas del Real y colonias como Sta. María y 16 de septiembre.

Un 65 % cuenta con internet, aunque es a través de telefonía, ya que pocos cuentan con servicio local que sería un 35%.

Contexto Sociocultural: Gustos e intereses de la población y festejos son la feria de la comunidad, celebrada en el mes de septiembre, así como el día de muertos, los cuales son considerados como los más significativos y a los que en su mayoría participan, cabe mencionar que la comunidad es pequeña, sin embargo, también se participa en festividades con los pueblos vecinos (ferias y eventos religiosos).



Dentro de los espacios recreativos de la comunidad, se encuentra el campo deportivo, siendo una de las zonas más transitadas de la localidad, el cual se ubica a un costado del preescolar.

Se identifica un nivel socioeconómico predominantemente medio – bajo. Dentro del ingreso económico principalmente se basa en padres de familia que se desempeñan como operadores del servicio público de transporte, madres de familia que desempeñan labor en el servicio de costura, el comercio en diversos sectores (tiendas de autoservicio, ambulantes, etc.) y algunos padres en mínimas cantidades que ejercen alguna profesión.

El apoyo que brindan al proceso de formación de los niños en su mayoría es comprometido, participativo, responsable y respetuoso, en casos específicos se dificulta la asistencia a actividades cívico – sociales y académicas, así como de rendición de cuentas debido a condiciones laborales del padre de familia o tutor.

Afortunadamente la comunicación de las docentes con los padres de familia hace posible que un 50% a 60% de ellos asista a los eventos culturales que se realizan. De igual manera, se puede rescatar la participación de los padres de familia que forman parte de los diferentes comités que apoyan la labor escolar, haciendo posible el avance y mejora del servicio educativo.

Dentro de la comunidad se cuentan con servicios de agua, luz, servicio de internet, drenaje y cámaras de vigilancia, sin embargo, uno de los elementos que a los actores les causa conflicto es el de seguridad ya que dentro de esta zona constantemente se enfrentan a situaciones conflictivas en este aspecto (asaltos, balaceras, secuestros, violencia, entre otros), esto se retoma a partir de entrevistas a los actores educativos como lo es el directivo, personal manual, docente y padres de familia.

Desafortunadamente se han solicitado a autoridades municipales proporcionar un personal que vigile los espacios que pueden poner en riesgo a la población, por



ejemplo, en las horas de entrada y salida de la jornada escolar, por cuestiones de tránsito y seguridad, sin embargo, no se tiene una respuesta comprometida que brinde este servicio, a pesar que se han mandado por parte de la dirección escolar oficios los cuales remiten estas cuestiones.

3.2 Campo de estudio 2 (Estado de Hidalgo)

El jardín de niños “Robert Owen”, C.C.T. 13DJN1597O, se encuentra ubicado en Av. Océano Pacífico, manzana 30, lote 1, fraccionamiento “Héroes de Tizayuca”, Tizayuca; Hidalgo.

El plantel atiende en este ciclo escolar a una matrícula total de 227 alumnos, 118 son pertenecientes al segundo grado y 119 al tercer grado, de los cuales se encuentran organizados en 3 grupos de tercero y 3 de segundo, así como un grupo mixto de tercero y segundo grado. Los grupos se encuentran conformados en promedio de 35 alumnos, su edad oscila de los 5 años a los 6 años (terceros), entre 4 y 5 años (segundo grado). existe movilidad en la matrícula durante todo el ciclo escolar debido a las situaciones familiares y laborales, tienden a trasladarse a otros lugares (CDMX y Estado de México) solicitando baja en la escuela; de la misma manera llega más población al plantel.

El servicio educativo se ofrece en un horario de 9:00 a 12:00, se encuentra con dos horarios de recreo, segundos grados salen de 10:30 a 11:00 y terceros de 11:00 a 11:30, durante el recreo se organizan guardias con las docentes en las diferentes áreas.

La institución es de organización completa, se conforma de 11 elementos, 7 docentes frente a grupo (6 son personal base y una de contrato) un directivo, un administrativo y dos de personal de apoyo (1 pagado por padres de familia). Todo el personal docente cuenta con el perfil requerido por el nivel de licenciatura en educación



preescolar y también han participado en la evaluación de desempeño, evaluación para el ingreso y la promoción (directora).

Se cuenta con los espacios suficientes en los cuales se pueden desarrollar diversas actividades para favorecer cada uno de los campos formativos y las áreas de los cuales son: 8 aulas, una dirección, un salón de usos múltiples, biblioteca, taller de pintura, área de juegos, explanada, áreas verdes, estacionamiento y barda perimetral.

Se cuenta con una computadora para actividades administrativas, 2 mini laptop para uso pedagógico, 3 proyectores, dos televisiones, así mismo en cada aula hay una bocina de audio. En el 2018 la escuela fue beneficiada con el programa de escuelas al 100, lo cual dotó de pisos de loseta y protecciones en todos los espacios, brindando a los alumnos un ambiente más agradable.

La localidad de Los Héroes Tizayuca, se encuentra ubicada en el municipio de Tizayuca Hidalgo; caracterizado por ser una zona industrial cuenta con los servicios básicos como luz, agua potable, drenaje, pavimentación, transporte público local. Se cuenta con telefonía fija e internet en un 5% y en un 100% con telefonía celular en el hogar, quienes en su mayoría viven en departamentos. La localidad se caracteriza por estar conformada en zonas privadas, las cuales cuentan con servicios de seguridad que es sustentada por los residentes.

Así mismo, dentro de la institución se maneja un calendario de 190 días, respetando días de consejo técnico, vacaciones y suspensiones específicas.



Capítulo IV. Comparación de las variables

Se realiza a continuación, la recopilación de datos relevantes en relación a los instrumentos aplicados dentro de los dos Jardines de Niños de ambas entidades federativas (Estado de México - Hidalgo), para lo cual se usa el formato de un cuadro comparativo que de forma personal ayudó para la recolección de información y de manera posterior una breve interpretación de las situaciones relevantes.

4.1 Concepciones docentes

A continuación se presenta la Tabla comparativa 1, recopilando los resultados del instrumento de entrevista al directivo de cada uno de los preescolares (Véase Anexo 3), para su elaboración se usa como base el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Docentes del Subsistema Educativo Estatal (Estado de México) específicamente en el capítulo de jornada de trabajo, lo cual permite identificar aspectos de la institución, dando relevancia a aspectos conceptuales, la asistencia del personal, procesos de inasistencias o retardos y el reglamento escolar.

Tabla comparativa 1.

Concepciones y documentos normativos reconocidos por los directivos

Preescolar / ámbito	Campo de estudio 1 J.N. ISIDRO FABELA	Campo de estudio 2 J.N. ROBERT OWEN
Concepciones	Definen normatividad como reglamentos que rigen a la escuela para el logro de funciones como parte de la organización. Conceptualiza la jornada de trabajo como el tiempo que se establece para desarrollar la función.	Definen normatividad como el conjunto de indicadores referentes a las obligaciones y responsabilidades que tiene un trabajador. Jornada como el tiempo en que se labora, indican que en su caso son 4 horas diarias.
Documentos normativos referentes	- Ley general de educación. - Lineamientos para el servicio público. - Programa de educación	- Ley general de educación. - Reforma del artículo 3ro. - Reglamento de condiciones generales de trabajo del personal



	preescolar. - Ley general del servicio para docentes.	de la SEP. - Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. - Ley de los derechos de las niñas y los niños. - Ley estatal de educación.
--	--	--

Nota: Se presentaron los datos relevantes de los dos campos de estudio, en donde resaltan los principales documentos que los directivos conocen, así como su concepción ante la temática abordada.

Continuado con esta recopilación de instrumentos de presenta la Tabla comparativa 2, la cual muestra los resultados del instrumento de entrevista a las docentes de cada uno de los preescolares (Véase Anexo 4), reconociendo el marco normativo de la educación preescolar a partir de los saberes conceptuales de las docentes del preescolar de práctica profesional y del Estado de Hidalgo, con el fin de rescatar aquellas bases legales, leyes, acuerdos que rigen el nivel educativo, su influencia y aplicación.

Tabla comparativa 2

Concepciones y documentos normativos reconocidos por las docentes

Preescolar / ámbito	Campo de estudio 1 J.N. ISIDRO FABELA	Campo de estudio 2 J.N. ROBERT OWEN
Concepciones	Definen normatividad como aquellas leyes que rigen la labor educativo diario en relación a la ética profesional, y mencionan hasta doce puedes llegar. En relación a la jornada de trabajo consideran que es el espacio de tiempo que se dedica con respecto a la función que se desempeña, así mismo en este se aplican actividades con algún propósito para los alumnos y alumnas.	Define normatividad como los fundamentos legales que establecen las responsabilidades y obligaciones como docente y directivo. La jornada de trabajo es el tiempo destinado a la atención de los alumnos que incluye desde la preparación de los materiales hasta la evaluación al terminar la jornada.
Documentos normativos referentes	Documento normativo de Educación Preescolar. Rasgos de la normalidad mínima.	Ley general de educación. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.



	Lineamientos para los servidores públicos.	Ley de los derechos de las niñas y los niños. Ley estatal de educación.
--	--	--

Nota: Se presentaron los datos relevantes de los dos campos de estudio, en donde resaltan los principales documentos que las docentes conocen, así como su concepción ante la temática abordada.

Considerando la categoría de análisis en relación a las concepciones y los documentos normativos referentes que tiene cada una de las instituciones, se retoma que dentro del campo de estudio 1 (J.N. "Isidro Fabela") y el campo de estudio 2 (J.N. "Robert Owen"), se concibe a la normatividad como el conjunto de reglamentos por un lado y por otro como indicadores que respaldan el trabajo docente. En relación a lo que es la jornada de trabajo, tienen similitud ante su concepción ya que la definen como el tiempo en que se labora

4.2 Organización escolar

A continuación, se presenta una Tabla comparativa 3 de resultados del instrumento de entrevista al directivo de cada uno de los preescolares (Véase Anexo 3). Corresponde al directivo.

Tabla comparativa 3

La jornada de trabajo

Asistencia del personal	El método por el cual se registra y mismo que lleva el control de la asistencia del personal que labora en la institución en el libro oficial de registro de asistencia diaria. En el cual se registra la hora de entrada y salida con la respectiva firma de cada uno de los docentes y directivo en caso de incidencia se registra el concepto a través de claves por diferentes motivos: retardo, permiso económico, falta injustificada, gravidez, entre otros. El encargado el control y	El método por el cual se registra y se lleva acabo el control de asistencia del personal docente, es un registro de asistencia por escrito el cual lleva: nombre, firma, hora de entrada y salida, así como observaciones. Este está a cargo del directivo y el personal administrativo (un administrativo). Autorizado por la supervisión escolar.
-------------------------	--	---



	<p>seguimiento de este documento pertenece a la dirección escolar. Los datos de forma específica son: fecha, nombre, clave de ISEMYM, firma, hora de entrada y salida, firma del directivo y sello oficial. Este documento es autorizado por la dirección y valido por supervisión escolar.</p>	
<p>Procesos / Inasistencia y retardos</p>	<p>Su jornada laboral es de lunes a viernes de 8:30 am – 13: 30 pm. El momento justo en que a las docentes se les considera retardo es después de 15 minutos de la hora de entrada establecida que es 8:30 am. En caso de contar con algún retraso dentro del horario establecido el proceso posterior es ir acumulando hasta llegar al descuento sin embargo se menciona que ante cualquier situación es importante la comunicación para determinar a qué situación se concluye (acuerdos internos de organización escolar), sucede lo mismo en caso de alguna falta injustificada, en caso de la misma el directivo realiza directamente la observación o invitación posterior y si se repite por medio de un escrito</p>	<p>Su jornada laboral es de lunes a viernes de 8: 30 am – 12:30 pm. Administrativo salida 15: 00 pm. Se considera retardo después de 15 minutos después de la hora de entrada. En caso de alguna inasistencia, se menciona que las docentes solicitan permiso con anticipación, se avisa al directivo y en cuestión de ser un asunto de salud se debe de presentar su licencia médica de ISSSTE.</p>
<p>Reglamento escolar</p>	<p>Dentro del aspecto reglamentario en la institución se tienen considerados los siguientes: puntualidad, uso del tiempo en el proceso educativo, uso de bata y credencial, asistencia al consejo técnico escolar, respeto a los alumnos, alumnas y padres de</p>	<p>No se cuenta con un reglamento escolar interno, se menciona que solo se rigen con el reglamento de las condiciones laborales de la SEP (1946).</p>



	<p>familia, atención oportuna a las comisiones, apoyo a directivo y docentes, atención a su grupo, evaluación y seguimiento. Se implementa el reglamento atendiendo a las funciones que competen a cada uno como: directivo, docente, personal administrativo, de intendencia. Este lleva un respectivo seguimiento en función de instrumentos de evaluación donde se describe la participación y el trabajo realizado diariamente en la institución de acuerdo al rol que desempeña.</p> <p>En caso de faltar con alguno de los indicadores se hacen llamadas de atención para dar solución dentro del plantel, esperando no trascender cuando no existe alguna solución, bajo actos se remite a supervisión escolar dependiendo de la gravedad de la falta. Quien lleva cabo el seguimiento del cumplimiento de tal reglamento es dirección escolar.</p>	
--	--	--

Nota: Mediante esta tabla comparativa se demostró de qué manera se lleva a cabo la jornada de trabajo, en relación a tres componentes principales: asistencia del personal, reglamento escolar, retardo e inasistencias.

Asistencia del personal (registro): En relación a la categoría de organización escolar, como primera parte se retoma la asistencia del personal para lo cual el directivo la concibe ambos preescolares, como el método por el cual se registra y se lleva a cabo la asistencia del personal que labora en la institución. Dentro del campo de estudio 1, se retoma que se registra la hora de entrada y de salida de cada uno de los docentes y directivo, a través de un registro diario y se conceptualiza el motivo



personal, estando a cargo del directivo. En relación al campo de estudio dos, de igual manera se lleva un registro de asistencia con características similares, sin embargo, el presente está a cargo del administrativo, en este caso una persona quien tiene esta función específicamente y supervisado por la dirección escolar.

Proceso de inasistencia y retardos: Con respecto a la organización estatal y la federal cumplen con horarios diferentes con un intervalo de tiempo, en el estatal para las docentes con un total de 5 horas diarias y para el federal con 4 horas diarias. Asimismo, en el Estado de Hidalgo se cuenta con un administrativo por escuela, lo cual ayuda a la carga administrativa que tenga el directivo y las docentes y cumple una jornada de trabajo de 6 horas y media diarias.

Otro punto relevante es que dentro del reglamento establecido en el capítulo 2 sección 2.3.1 referida al Estado de México, menciona que se tiene como tolerancia 10 minutos para la hora de entrada de los docentes, sin embargo dentro del Preescolar "Isidro Fabela" la directora menciona que se considera retardo hasta después de 15 minutos de la hora de entrada, lo cual quiere decir que hay una diferencia entre lo que nos dice el documento y lo que se tiene conocido en la institución.

En el caso de las inasistencias que se lleguen a tener en los campos de estudio, se menciona que se debe llegar a una comunicación con el directivo de forma activa, dentro del campo de estudio 1 se menciona que se puede llegar a algún tipo de acuerdo con el directivo en relación a alguna falta, de manera interna llegando con esto a justificar las inasistencias y retardos. En caso del campo de estudio 2, se menciona que las docentes tienen que solicitar un permiso con anticipación, en cuestión de ser un asunto de salud, tienen que presentar la licencia médica del ISSSTE.

Reglamento escolar: En relación a esta categoría se encuentra un punto relevante, en el Jardín de Niños "Robert Owen" no cuenta con un reglamento escolar interno, la directora menciona que solamente se rigen por el documento que les expide la SEP (1946) descrito en el capítulo 2, del marco teórico sección 2.3.2, el cual no ha



tenido una actualización desde ese entonces, en cambio para el jardín de niños "Isidro Fabela" cuenta con un reglamento de la institución, especificando características con referencia al uso de registro de asistencia, de bata y credencial que los docentes deben de portar de manera diaria, continua y obligatoria, lo cual en la institución del Estado de Hidalgo no es un requerimiento que se tenga el uso de bata, este se da de forma libre para docentes, así como el de credencial sólo se pide que se tenga ante cualquier situación requerida.

4.3 Proceso enseñanza – aprendizaje

Continuando con la presentación de categorías, se realiza la Tabla comparativa 4 presentando los resultados del instrumento de entrevista a las docentes de cada uno de los preescolares (Véase Anexo 4), dentro de la categoría de análisis implicación de la normatividad en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Tabla comparativa 4

Proceso enseñanza – aprendizaje y sugerencias a la normatividad

Preescolar / ámbito	Campo de estudio 1 J.N. ISIDRO FABELA	Campo de estudio 2 J.N. ROBERT OWEN
Implicación de la normatividad en el proceso enseñanza – aprendizaje	<p>Consideran que la implementación de la normatividad es vital ya que desde ahí se consideran las reglas y normas marcando parámetros con alumnos y padre así los docentes logran brindar un ambiente de socialización diario.</p> <p>En relación a alguna cuestión normativa se realiza una constante comunicación con el directivo, un motivo es cuento las docentes se enfrentan a algún retardo.</p> <p>Mencionan que la implementación de la normatividad influye en el proceso de aprendizaje de los alumnos directamente, en relación a la jornada de trabajo en cuestión al</p>	<p>Se menciona que dentro del papel como docente es indispensable porque se establecen aquellas funciones que hay que cumplir en el aula y sus implicaciones.</p> <p>Se considera que si se llaga a fallar con las obligaciones y responsabilidades no se está respondiendo a aquellos derechos de los alumnos y alumnas y por ello no se cumple con la calidad y el desarrollo integral de los aprendizajes.</p> <p>Se tiene un acercamiento en</p>



	<p>respeto de los tiempos y su implicación en la planeación del día, así como en la normalidad mínima que se está brindando.</p>	<p>relación a los documentos normativos que respaldan su función, pero estos requieren ser profundizados y analizados de una manera más reflexiva.</p>
<p>Modificación o adecuación al marco normativo vigente</p>	<p>Se desataca que el marco normativo que respalda la educación preescolar es factible para el desempeño docente y cumple con el propósito que exige la educación básica actual, sin embargo, tendría que realizar algunas modificaciones en cuanto a la evaluación de las mismas normas y el seguimiento que se brinda ya que de forma particular hay ausencia por parte del supervisor escolar frente a esto, se menciona evaluación desde docentes hasta supervisión.</p>	<p>No se rescata algún punto relevante en relación a alguna modificación de las bases normativas actuales.</p>
<p>Sugerencias al marco normativo vigente</p>	<p>Se retoman dos aspectos, el primero en relación a la contratación docente en donde se propone considerar el perfil de egreso desde un sentido vocacional y práctico, dando prioridad a los docentes especializados en el nivel en este caso preescolar. Como segundo se considera tener una evaluación a las bases normativas ante todos los actores educativos, desde la oficina regional hasta visitas fidedignas.</p>	<p>No consideran alguna sugerencia en relación al marco normativo vigente.</p>

Nota: mediante esta tabla se recopilan los datos que las docentes de los campos de estudio resaltan importantes en relación a la implicación de la normatividad con el proceso enseñanza – aprendizaje, así como algunas sugerencias al marco normativo vigente.



Implicación de la normatividad en el proceso enseñanza – aprendizaje:

Para ambos campos de estudio se recupera la normatividad como algo vital e indispensable dentro de la institución. Considerando su implicación y verifica su uso dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se concluye que se relacionan directamente a la jornada de trabajo con relación a los tiempos que se le implican a la intervención docente, de igual manera en la responsabilidad de atender aquellos derechos de las niñas y niños propiciando la calidad y el desarrollo integral de los aprendizajes.

Por su parte, las docentes retoman algunas sugerencias al marco normativo vigente en relación a la contratación docente y el aspecto de la evaluación.



Capítulo V. Consideraciones de estudiantes normalistas con respecto a la normatividad

Al remitir algunas concepciones, implicaciones y documentos que rigen al docente dentro de su labor, se reconoce que es indispensable de su reconocimiento para un debido actuar. Al tener estas condiciones se realiza un instrumento, en este caso un cuestionario (Véase Anexo 5), el cual es remitido a docentes en formación y docentes egresadas de la Escuela Normal de Tecámac, el cual tiene el propósito de conocer la implementación de la enseñanza de la normatividad desde la formación inicial, con la finalidad de sugerir una propuesta que favorezca los aprendizajes y propósitos que exige la educación actual.

De la misma manera, parte de una necesidad propia, considerada dentro de la justificación del documento de investigación, la cual menciona que hay carencias en cuanto el dominio general de los fundamentos, acuerdos y políticas que justifican el trabajo docente de manera normativa.

Para la realización de este cuestionario se tienen categorías de análisis, las cuales recuperan la parte conceptual y referencial, la implicación de la normatividad dentro de la malla curricular y la base de la experiencia. A continuación, se presenta un análisis e interpretación de resultados en relación a 45 participaciones de segundo, cuarto, sexto y octavo semestre de la Licenciatura en Educación Preescolar (plan de estudios 2012, 2018), así como egresadas de la institución.

Categoría concepciones y referencias: Definen normatividad como un conjunto de normas, reglas, documentos, lineamientos, leyes, acuerdos, posicionamientos y políticas las cuales se tienen que seguir y cumplir con base a un objetivo en relación a la institución u organización de algún campo social establecido, así mismo, mencionan que esta normatividad va a regir las conductas y procedimientos.



Recuperando si las participantes conocen algún documento normativo que respalde el trabajo de las docentes en Educación Preescolar, un 26.7% del total menciona que no y un 73.3% afirman conocen algunos (Véase Anexo 6), de los cuales se mencionan documentos como lo son: Programas de Estudio, Ley General de Educación y de servicio, Artículo 3° Constitucional, Acuerdo 650, Constitución Política, Perfil Parámetros e Indicadores para Docentes de Educación Básica, entre otros.

Categoría implicación de la normatividad dentro de la malla curricular: al preguntar si es que dentro de la malla curricular de los programas de estudio se considera un curso específico que aborde a la enseñanza de la normatividad, un 43.2% del total menciona que sí, mientras que un 56.8% no lo considera de esa forma (Véase Anexo 7). Al recabar en las respuestas afirmativas cuáles habían sido los cursos contribuyentes se recuperan los de Práctica Profesional, Planeación y Evaluación, Filosofía de la Educación en México, Panorama actual de la Educación en México, Bases legales y normativas de la Educación Básica, Ética y Filosofía de la Educación y Modelos Pedagógicos.

Al abordar la importancia que tiene la integración de un curso específicamente con enfoque normativo, un 97.8% consideran que sí, y un 2.2% que no (Véase Anexo 8), los aspectos que retoman importantes dentro del curso serían:

- Normatividad en los diferentes contextos.
- Responsabilidades legales docentes.
- Normas en servicio docente.
- Documentación (actas accidentes, protocolos, etc.)
- Nueva Escuela Mexicana.
- Leyes: derechos, obligaciones, bases e implicaciones del trabajo docente.
- Contraloría.
- Normalidad mínima.

Considerando que estos puntos se analicen dentro de la formación inicial de forma profunda, a través de documentos vigentes, lo cual requiere de la revisión y



análisis de estos, retomando su importancia y de qué manera estos son aplicados en las practicas docentes, así como su influencia en el cumplimiento de los propósitos, en este caso en Educación Preescolar.

Categoría experiencia: Se tomó en cuenta quienes de los encuestados había tenido un acercamiento a la revisión de documentos normativos de los cuales un 73.3% menciona que sí, mientras que el 26.7% restante no ha tenido esta experiencia (Véase Anexo 9), al revisar sus experiencias se deben a la presencia de Consejos Técnicos Escolares durante las sesiones ordinarias y las semanas de actualización, revisando documentos vigentes en relación a la Nueva Escuela Mexicana.

Dentro de esta categoría se retoma si es que se distingue alguna diferencia ante los subsistemas (Estatad y Federal), considerando su experiencia, consideran que hay ciertas distinciones en algunos elementos, por ejemplo: horarios, organización de tiempos, prestaciones, documentación y sindicato que rigen y algunos de los protocolos.

Siguiendo con esta distinción el 30% considera que hay diferencias entre la normatividad manejada entre Estados y un 70% desconocen si existe alguna (Véase Anexo 10). Justificado que hay variación en los derechos entre servidores públicos, los subsistemas manejados, el contexto situado, parámetros específicos y el uso de protocolos.



Conclusiones

Con esta tesis se compararon las realidades en que se aplica la normatividad en docentes de educación preescolar, con respecto a la organización interna escolar, la formación inicial, la influencia dentro del proceso enseñanza aprendizaje, así como el propio conocimiento de las bases normativas en docentes de diferentes instituciones, por un lado al Jardín de Niños “Isidro Fabela” ubicado en el Estado de México y el Jardín de Niños “Robert Owen” del Estado de Hidalgo, dentro del ciclo escolar 2019 – 2020. Por lo tanto, se menciona que:

Se identificaron las bases legales, leyes, reglamentos y acuerdos que se encuentran vigentes en docentes de educación preescolar, a través de la revisión de bibliografía, tomando como fuente directa a docentes y directivos, de las cuales resaltaron los reglamentos de condiciones generales para servidores públicos y docentes del subsistema estatal y federal. En relación al Estado de Hidalgo se puede decir que, se tiene una bibliografía escasa y con la que se trabaja tiene una temporalidad remota. Se rescataron los códigos de ética correspondientes de cada estado (Estado de México e Hidalgo), mancando en ellos algunas diferencias en cuanto a la determinación entre algunos principios y valores que rigen a los servidores públicos.

Se describieron los principales enfrentamientos de los docentes y directivos frente a la aplicación de políticas y lineamientos del nivel, con respecto a la organización escolar, dentro de lo cual se puede recuperar que no hay un análisis profundo de algunos documentos normativos entre docentes. Así mismo, se puede decir que entre ambos subsistemas se manejan jornadas de trabajo distintas con una variación de una hora por día, así como algunos requerimientos (uso de bata, credencial y personal), de igual manera el uso de reglamentos internos.

Se identificó la influencia de la aplicación de la normatividad en el actuar docente desde un sentido práctico dentro del proceso enseñanza - aprendizaje considerando el



trabajo con los alumnos y alumnas. Lo cual se relaciona dentro del aprovechamiento directamente con los momentos de intervención y el cumplimiento del plan docente, es decir, el respeto de tiempos, el cual influye en el cumplimiento de los propósitos educativos, así mismo el que las docentes logren todos aquellos aspectos requeridos (jornadas de trabajo, disposiciones generales, principios y valores así como lineamientos de organización escolar como acuerdos) por lo cual dentro de la formación inicial se necesitan revisar, ya que estos son enfrentados durante el momento de la práctica como docentes.

Se conocieron aspectos relevantes a la enseñanza de la normatividad dentro de la formación inicial, recuperando las experiencias de docentes en formación y egresadas de la Escuela Normal de Tecámac, lo cual destaca su acercamiento con documentos normativos, de los cuales más de la mitad de las encuestas resulta que no se tiene una formación ante la ejecución de algún curso con un enfoque ante esta temática, sin embargo, la otra parte lo afirman, concibiendo su revisión a partir de cursos del trayecto de práctica profesional y algunos de investigación, planeación o evaluación de los aprendizajes, los cuales al revisar su propósito no se aborda de manera profunda un reconocimiento normativo, esto implica una carencia y delimitación ante este contenido.

Por lo tanto, surge una propuesta la cual va dirigida a la Escuela Normal de Tecámac, por medio de la difusión de talleres, seminarios, cursos o pláticas las cuales aborden contenidos específicos, como se mencionó en el Capítulo V. Consideraciones de estudiantes normalistas con respecto a la normatividad, página 35 de la presente tesis de investigación, en donde se pueden percatar contenidos específicos dentro del marco normativo vigente.

Cabe mencionar que al revisar el Plan de Estudios 2018, se encuentra un curso titulado “Bases legales y normativas de la educación básica”, sin embargo, se desconoce el programa, por lo cual se recomienda recuperar los contenidos



anteriormente presentados de forma abierta, ya que cubren necesidades ante las docentes en formación y egresadas.

Concluyendo con esto, la aplicación de normatividad es variada con respecto a la organización interna escolar y el subsistema establecido, sin dejar de lado los aspectos en cuanto al contexto situado y las necesidades presentadas de forma institucional, por lo cual es necesaria una revisión bibliográfica profunda y práctica.



Referencias

- Chávez, C. Landeros, L. *Convivencia y disciplina en la escuela. Análisis de reglamentos escolares de México*. México: INEE. p.41.
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2013). *Ley general del servicio docente*. México: Diario oficial de la federación.
- Gobierno de México. Colegio de Posgrados. Colegio de Posgrados. (2016). *Marco normativo*. *Gob.mx*. Recuperado de:
<https://www.colpos.mx/wb/index.php/marco-normativo>.
- Gobierno del Estado de México. (2019). *Periódico Oficial Gaceta del Gobierno*. México, 57 – 59.
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2019). *Periódico Oficial del Estado de Hidalgo*. México, 2 – 12.
- Gómez., De León. (2004). *Métodos y técnicas cualitativos y cuantitativos aplicables en la investigación de las ciencias sociales*. Capítulo 11. Método comparativo. México: Tirant Humanidades México. 223 – 251.
- Rogers, D. (2020). *Enciclopedia Jurídica* [versión electrónica]. <http://www.encyclopedia-juridica.com/contenido.htm>
- Sampieri, Fernández y Baptista. (2010). *Metodología de la investigación*. Quinta edición. México: McGraw Hill.
- Secretaría de Educación Pública. (2012). *Modalidades de Titulación para escuelas normales*. México: DGESEPE.
- Secretaría de Educación Pública. 2012. *Acuerdo 650 por el que se establece el Plan de Estudios para la formación de Maestros de Educación Preescolar*. México: SEP.
- Secretaría de Educación Pública. (2013). *Ley General de Educación*. México: SEP. Recuperado de:
http://cdn.reformas.gob.mx/Leyes_Secundarias_de_la_Reforma_Educativa_Ley_General_de_Educacion.pdf
- Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave. Para una educación integral*. México: SEP, 28-31.



Secretaria de Educación Pública. (1999). *Reglamento de condiciones generales de trabajo de los servidores públicos docentes del subsistema educativo estatal*. SEP: México.

Secretaria de Educación Pública. (1946). *Reglamento de condiciones generales de trabajo del personal de la secretaria de educación pública federal*. SEP: México.



Anexos

Anexo 1

A continuación, se presenta el cronograma de actividades, el cual recupera las acciones del proceso de investigación, así como las fechas programadas para su realización.

ETAPA	ACTIVIDADES	oct-19	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
			2019	2019	2020	2020	2020	2020	2020
Capítulo I	-Reconstrucción del protocolo de investigación	07 – 14							
Protocolo de investigación									
Capítulo I	-Delimitación del objeto de estudio	14 Oct – 13 Nov							
Protocolo de investigación	-Diseño de instrumentos (M1) CE1								
Trabajo de titulación	-Pre registro del trabajo de titulación		14						
	-Autorización de instrumentos (M1) CE1								
Capítulo IV	-Desarrollo de la investigación, aplicación de instrumentos (M1) CE1		19 Nov – 09 Dic						
Comparación de las variables									
Trabajo de titulación	-Entrega de avances de titulación para actividades “Lectores disciplinares y metodológicos”				08				
Trabajo de titulación	-Foro interno “avances del trabajo de titulación”				22				
Capítulo 1	-Reconstrucción de los objetivos				20 - 24				
Protocolo de investigación	-Elaboración del cronograma e índice								
Capítulo II. Marco teórico	-2.1 Estado del arte				27 – 30				
Capítulo III. Definición de los campos de estudio	-Solicitud de la elaboración de la carta de solicitud. CE2				27 - 30				
	-Elaboración de instrumentos para reconocer el contexto del CE2								
Capítulo IV	-Desarrollo de la investigación, aplicación de instrumentos (M1) CE2, Contexto					03			
Comparación de las variables									
Capítulo II. Marco teórico (Presentación de las categorías de estudio)	-2.2 Bases conceptuales					10 - 14			
Capítulo II. Marco teórico (Presentación de las categorías de estudio)	-2.3 Bases legales, leyes, acuerdos					17 – 21			



Capítulo IV	-Diseño de instrumentos M2 Docentes (Jornada de trabajo y formación inicial)						24 - 28		
Comparación de las variables									
Capítulo IV	-Aplicación de instrumentos M2 Docentes (Jornada de trabajo y formación inicial) CE1						02 - 06		
Comparación de las variables									
Capítulo IV	-Interpretación de los resultados CE1 (M2)						09 - 13		
Comparación de las variables									
Capítulo II. Marco teórico (Presentación de las categorías de estudio)	-Identificar los planes y programas en relación a la enseñanza de marcos normativos en las docentes						16 - 20		
Capítulo IV	-Recuperación de los resultados (diagrama)						23 - 27		
Comparación de las variables									
Capítulo IV	-Aplicación de instrumentos CE2 (M2) Docentes							06- oct	
Comparación de las variables									
Capítulo IV	-Interpretación de resultados CE2 (M2)							13 - 17	
Comparación de las variables									
Conclusiones	-Revisión de los resultados y sistematización							20 - 30	



Estructura	-Redacción de conclusiones								
	-Formulación de la estructura establecida								
Trabajo de titulación	-Entrega de versión preliminar del trabajo de titulación "Lectores disciplinares y metodológicos"								7
Trabajo de titulación	-Se reciben comentarios								19
Entrega de versión final del trabajo de titulación para la revisión de la comisión de titulación		Jueves 18 de junio de 2020							



Anexo 2

GUIÓN DE ENTREVISTA “DIRECTIVO”

Fecha:	Hora de inicio:	Hora de término:
--------	-----------------	------------------

Lugar:

Entrevistado:

Entrevistador:

Tipo de entrevista: Semiestructurada

Propósito de la entrevista: Identificar aspectos de la institución incluyendo ámbitos (sociocultural, económico, organización interna, distribución, servicios), con el fin de profundizar en el estudio del campo.

CUERPO DE LA ENTREVISTA

Indicadores	Información recabada
Distribución de aulas	
Distribución docente (promotoras, docentes titulares, directivo, personal)	
Comités de apoyo y servicio	
Áreas de la institución	
Calendario manejado	
Contexto familiar (tipos de familia predominante, nivel de estudios)	
Contexto Sociocultural (principales costumbre y tradiciones de la comunidad)	
Nivel económico predominante	
Servicios con los que cuenta la supervisión	



Anexo 3

GUIÓN DE ENTREVISTA “DIRECTIVO”

Fecha:	Hora de inicio:	Hora de término:
--------	-----------------	------------------

Lugar:

Entrevistado:

Entrevistador:

Tipo de entrevista: Estructurada

Propósito de la entrevista: Identificar aspectos de la institución, dando relevancia a aspectos conceptuales, la asistencia del personal procesos de inasistencias o retardos y el reglamento escolar.

CUERPO DE LA ENTREVISTA

CONCEPCIONES / REFERENCIAS

1. De acuerdo con su experiencia, ¿cómo define a la “normatividad” dentro de su quehacer como docente?
2. ¿Qué es Jornada de trabajo?
3. ¿Cuáles son los documentos que rigen la normatividad en Educación Preescolar?

PERSONAL DOCENTE

4. En relación al personal docente y directivo de la institución. ¿Cuántos son los años de servicio con los que cumple el mismo?
5. ¿Cuál es el modo de contratación de cada una de las docentes y directivo?
6. Continuando con las características laborales del personal, ¿Cuál es la preparación profesional con la que cuentan?
7. ¿Cuál es su postura ante el dominio del marco normativo del preescolar de las docentes titulares?



ASISTENCIA DEL PERSONAL

8. ¿Cuál es el método por el cual se registra o se lleva el control de la asistencia del personal que labora en la institución?
9. ¿De qué manera implementa el registro de asistencia? Normativamente ¿Por qué se realiza de esta manera?
10. ¿Quién es el encargado del control del mismo?
11. ¿Cuáles son los datos que se solicitan para el registro de asistencia?
12. ¿Quién autoriza el registro de asistencia?

Procesos / inasistencia y retardos

13. ¿En qué momento se les considera a las docentes un retardo?
14. ¿Si se llega el caso de contar con un retraso dentro del horario establecido, cuál es el proceso o seguimiento que se le otorga?
15. ¿Se llega a tomar alguna amonestación o consecuencia por el retraso?
16. En el caso de alguna inasistencia. ¿Cuál es el proceso que se le brinda?
17. ¿Cuáles son las sanciones en caso de tener alguna inasistencia al preescolar?

REGLAMENTO ESCOLAR

18. ¿Qué reglamentos institucionales se tienen establecidos?



19. ¿Se cuenta con un reglamento escolar para los docentes?

20. ¿De qué forma se implementa?

21. ¿Por quién es establecido?

22. ¿Bajo qué parámetros o indicadores se justifica tal reglamento?

23. ¿Cómo se lleva acabo el seguimiento del mismo?

24. ¿En caso de que se llegue a faltar con alguno de los indicadores establecidos, qué sucede?

25. ¿Quién se encarga de llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento del reglamento institucional?



Anexo 4

Entrevista: Jornada de prácticas profesionales (Docentes)

Fecha:	Hora de inicio:	Hora de término:
--------	-----------------	------------------

Lugar:

Entrevistado:

Entrevistador: Amalia Vázquez Gómez

Propósito: Reconocer el marco normativo de la educación preescolar a partir de los saberes conceptuales de las docentes del preescolar de práctica profesional y del Estado de Hidalgo, con el fin de rescatar aquellas bases legales, leyes, acuerdos que rigen el nivel educativo, su influencia y aplicación.

Instrucciones: Colocar de manera puntual y sobre la línea la respuesta a las preguntas que se exponen a continuación.

CUERPO DE LA ENTREVISTA

Concepciones / referencias

1. De acuerdo con su experiencia, ¿cómo define a la “normatividad” dentro de su quehacer como docente?

2. ¿Qué es Jornada de trabajo?

3. ¿Cuáles son los documentos que rigen la normatividad en Educación Preescolar?

Consideraciones generales / actuar

4. ¿Cómo interviene la aplicación de la normatividad dentro su práctica como docente?



5. ¿De qué manera influye la implementación de la normatividad en el proceso de aprendizaje de los alumnos?

6. ¿Cuáles cree que son las implicaciones de los lineamientos normativos dentro del sector educativo, si estuvieran ausentes?

7. ¿Considera que el marco normativo que respalda a la educación preescolar es factible para el desempeño docente y cumple con el propósito que exige la educación básica actual? ¿Por qué?

8. ¿De acuerdo con su experiencia sugeriría alguna implementación en el marco normativo? ¿Cuál?

Debido a la realización del presente cuestionario se agradece su participación y colaboración, la cual favorece aspectos relacionados con el proceso de investigación dentro de la formación inicial docente.



Anexo 5

La aplicación de la normatividad a docentes de educación p

Preguntas Respuestas 45

Sección 1 de 4

La aplicación de la normatividad a docentes de educación preescolar, un estudio comparativo entre dos entidades federativas.

Propósito: Conocer la implementación de la enseñanza de la normatividad desde la formación inicial, especialmente en alumnas de la Escuela Normal de Tecámac, con la finalidad de sugerir una propuesta que favorezca los aprendizajes y propósitos que exige la educación actual.

Este instrumento servirá para recabar datos en beneficio del trabajo de titulación (tesis de investigación).

1. ¿A qué semestre perteneces?

Cuestionario “La aplicación de la normatividad a docentes de Educación Preescolar un estudio comparativo entre dos entidades federativas”.

Recuperado de: <https://forms.gle/iRP4NM6g9yt23saR6>

Anexo 6

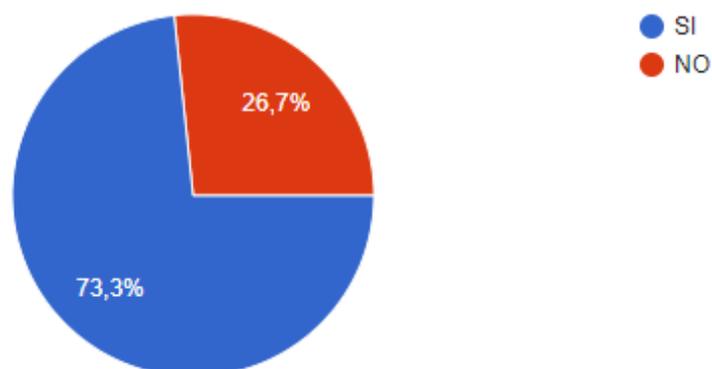


Gráfico de resultados Pregunta 4: ¿Conoces algún documento normativo que respalde el trabajo de las docentes en Educación Preescolar? 45 respuestas



Anexo 7

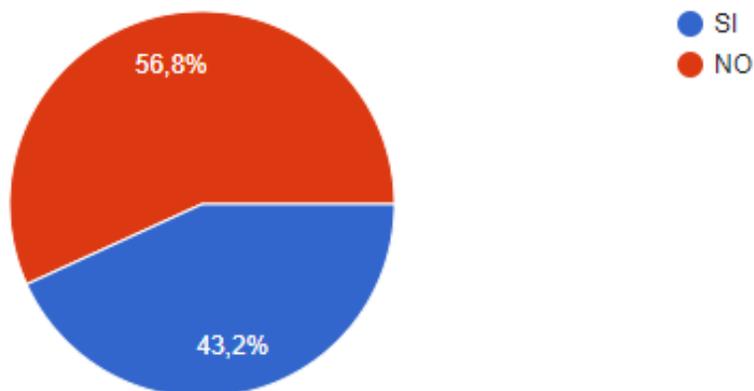


Gráfico de resultados Pregunta 6. De acuerdo a tu formación inicial, ¿Existe algún curso específico que aporte al conocimiento de las bases normativas que se aplican a docentes de Educación Preescolar? 44 respuestas

Anexo 8

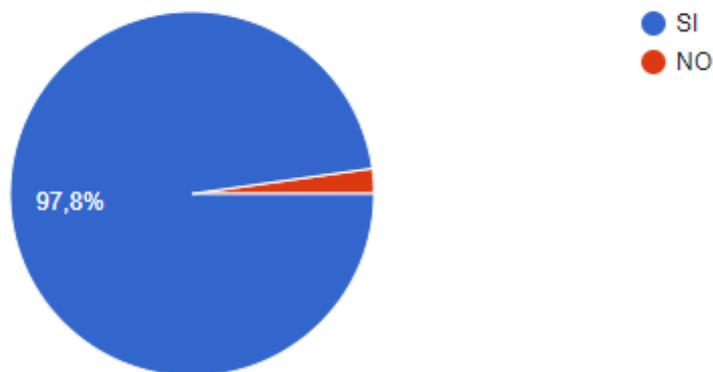


Gráfico de resultados 8. ¿Consideras importante que dentro de la malla curricular se integrará algún curso específicamente para el reconocimiento de la normatividad aplicada a docentes de Educación Preescolar? 45 respuestas



Anexo 9

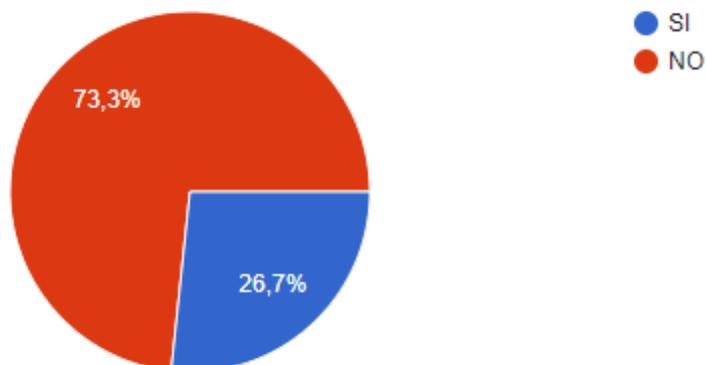


Gráfico de resultados 10. En relación a tu experiencia en las prácticas profesionales, ¿Has tenido algún acercamiento con respecto a la revisión de documentos normativos que trabajan las docentes de este nivel? 45 respuestas

Anexo 10

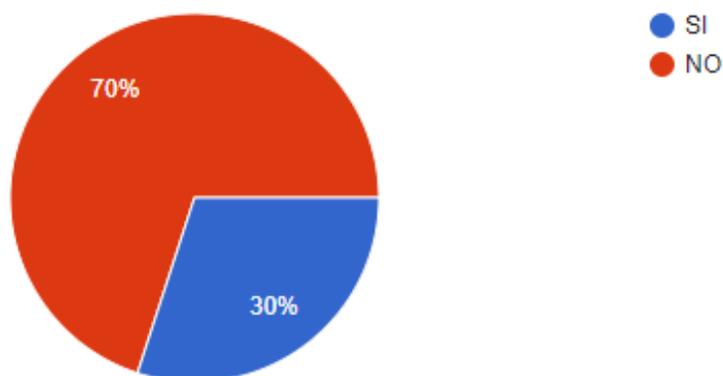


Gráfico de resultados 13. ¿Consideras que entre los Estados de nuestro país se maneja la misma normatividad con respecto a los docentes insertos en el sistema educativo? 40 respuestas